Transcripción (año 1945) realizada por Victoria Durá, revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que habrán de ser revisadas por el investigador. El usuario deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

[315] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 16 de Abril de 1945.

Señores:
Marinas, Presidente accidental
Tormo
Bellido
Conde de Casal (en representación del Sr. Alcalde)
Gómez Moreno
Francés, Secretario General.

Bajo la presidencia de Don Aniceto Marinas, y con asistencia de los Sres. Académicos que al margen se mencionan, celebró Junta esta Comisión en el local de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando a las cinco y media de la tarde del día mencionado.
Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1944, se despacharon los siguientes asuntos:

[Al margen] Expediente a favor del Palacio de Cadalso de los Vidrios, Madrid.
Pasa a informe del Sr. Bellido el expediente de la declaración de Jardín artístico a favor del Palacio de Cadalso de los Vidrios, en la provincia de Madrid.

[Al margen] A favor del Pazo de Oca en Estrada, Pontevedra
Pasa a informe del Sr. Sánchez Cantón el expediente relativo al Pazo de Oca, en Estrada (Pontevedra).

[Al margen] Al Arco de San Juan, del Hospital de la Inmaculada Concepción, Burgos.
Se encarga al Sr. Santa María de la redacción del dictamen referente al Arco o Puerta de San Juan y del Hospital de la Inmaculada Concepción, en Burgos.

[Al margen] Ermita Virgen del Puerto y Plaza Monumental de Alcaraz.
Se encarga al Sr. Tormo de dictaminar en los expedientes relativos a la Ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid, y a la Plaza Monumental de la ciudad de Alcaraz (Albacete).

[Al margen] Iglesia Antiguo Convento de Agustinos de la Mantería, Zaragoza.
Se encarga así mismo al Sr. Taracena de informar acerca de la declaración de Monumento de la Iglesia del Antiguo Convento de Agustinos de la Mantería, en Zaragoza.

[Al margen] Iglesia matriz de Santa María (San Sebastián).
Se designa al Sr. Salaverría para que informe en el expediente de la Iglesia matriz de Santa María en San Sebastián.

[Al margen] [316] Al Sr. Marinas para que informe sobre la colocación de una cruz de granito en memoria a los Caídos en la Plaza de la Catedral de Ávila.
Igualmente se encarga al Sr. Marinas para que **[316]** informe respecto de la instancia de la Comisión Provincial de Monumentos histórico-artísticos de Ávila, con relación al propósito de aquel Ayuntamiento, de colocar una cruz de granito a la memoria de los Caídos en la Plaza de la Catedral de dicha ciudad.

[Al margen] Iglesia de Sobrado de Trives, en Orense.
Se encarga también al Sr. Sánchez Cantón de informar respecto de la Iglesia de Sobrado de Trives (Orense).

[Al margen] Lago de Bañolas en Gerona.
Se encarga, por último, el Secretario que suscribe de informar sobre el proyecto de declaración de Paraje pintoresco del Lago de Bañolas (Gerona).

[Al margen] Actas de las Comisiones Provinciales.
Queda enterada la Junta de las copias de actas de las sesiones celebradas por la Provincial de Monumentos de Burgos, los días 15 de Noviembre de 1944 y 30 de Enero de 1945; así como también de lo referente de la Comisión Provincial de Santander, de las celebradas durante el año 1944.

[Al margen] El Sr. Francés da lectura al siguiente informe referente a la declaración de Paraje Artístico de la Moixina, en Olot (Gerona).
El Secretario que suscribe da lectura al siguiente informe referente a la declaración de Paraje Artístico de la Moixina, en Olot, provincia de Gerona:
La Dirección General de Bellas Artes remitió para informe de esta Corporación un expediente incoado por solicitud del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olot, en nombre y representación del mismo, para que fuera incluido en el Tesoro Artístico Nacional y con el carácter de Paraje pintoresco el lugar conocido con el nombre de la Moixina.
Así mismo, el Patronato de los Jardines artísticos de los paisajes pintorescos de España, se manifestó informe con el propósito de tal declaración. El expediente consta de una Memoria acompañada de un plano y un álbum de fotografías del **[317]** referido paraje.
¡Cuántas veces el nombre de Olot suena y sonará al hablar de pintura española!
Olot y su campiña significan en la historia de la pintura de paisaje de nuestra época un valor de excepcional importancia, ya que puede afirmarse que, así como existieron en Francia las escuelas pictóricas famosas en el siglo XIX, de Barbizón y Fontainebleau, la escuela olotina tiene ya huella y un resplandor perenne en el paisismo catalán, uno de los primeros de la Europa contemporánea.
Pocos paisajes, ciertamente, se conservan en España tan sugeridores y tan plenos de encanto natural, de infinita belleza forestal, de un cielo tan propicio a los más delicados matices, como esta comarca olotina, donde toda una poética se exalta y depura dentro de la totalidad de motivos homogéneos, de temas incesantemente reunidos por la mirada del pintor y del poeta, por la contemplación de cuantos estiman el espectáculo de la Naturaleza como uno de los más puros dones que le es grato recibir.

La atmósfera húmeda, las arboledas recias y vaporosas a un tiempo mismo, las fontanas afables y los praderíos dulces de ver y de entrar, han inspirado a gran número de pintores que hoy día tienen ya prestigio histórico. En los museos del mundo, horas y lugares de Olot dan su fragancia inmarchita en verdores suaves, sutilísimos de grises. Son bucólicas, geórgicas, donde los espíritus de Virgilio y de Corot se presienten gustosamente venidos.

El paraje conocido con el nombre de La Moixina es, acaso, uno de los más de tantos como atesora la deliciosa comarca. Tiene una extensión de unas **[318]** cinco hectáreas, y la circunstancia de que en el transcurso de los dos últimos años haya cambiado tres veces de propietario y la alarma producida en todos los medios artísticos de Cataluña y de España por una corta de más de un centenar de chopos (¡Oh, aquellos chopos altos, esbeltísimos de Olot, de rumores gratos al oído cuando el viento mueve el velo plateado de sus hojas; chopos que recuerdan las ensoñadas arboledas de Corot, protegiendo desde afable altura danzas de ninfas vagorosas!), corta que motivó artículos de protesta en toda la prensa de Cataluña y de la que incluso se hizo eco esta Real Academia con la debida energía, ha movido al Ayuntamiento de Olot a la antedicha solicitud, para que en lo futuro sea respetado tan interesante lugar.

Altérnase en la Moixina el blando y húmedo verdor de los prados, las suaves colinas y los centenarios árboles. Rumor de hojas rima al rumor de frondas y, si bien atraviesa el sitio una carretera municipal y no escasean los senderos, hay como una persistencia rítmica y una dichosa ejemplaridad de lo que significa la pintura de paisaje en los grandes maestros del siglo XIX.

¡Qué enorme pléyade de pintores, no sólo catalanes, sino de toda España, ha rendido tributo a los motivos plurales de Olot y especialmente a la Moixina!

Desde Vayreda el idílico hasta Carles el finamente sensual; desde la reciedumbre de Berga y Boix al lirismo -tan diáfano y delicado- de Mallol; desde la romántica blandura de Domen-**[319]**ge al anecdótico naturalismo de Solé Jorba; desde la fuerza afable de Ivo Pascual a las síntesis ultramodernas de los jóvenes recién llegados como Gusiño, Pujol y Barnadas. Y además los maestros Joaquín Mir, Santiago Rusiñol, Meifrén, Casas, Labarta…

Pero todos esos cuadros no son testimonios históricos de una belleza natural extinguida y de una motivación estética pasada.

Porque Olot -y los que a Olot rigen y aman en su entrañable verdad terral, celeste y espiritual- conserva intacta toda su belleza. Incluso sorprende ver que es aquí, en Olot, donde persisten el jugo, la ilusión y la inspiración del gran paisaje del siglo XIX en toda su grandeza y toda su emocionada sugestión artística.

Al lado de esa enorme, de esa extensa serie de paisajes pintados, ¡qué eterna fragante y renombrada grandeza la de los paisajes vivos, henchidos de una acogedora emoción para las miradas y los pensamientos humanos!

En Olot, gracias a un Municipio inteligente y sensible -que ha adquirido para el pueblo un verdadero parque henchido de las más cabales características del paisaje olotino-, hay un nuevo Museo. Un Museo pequeño de proporciones; pero ¡cuán rico de ejemplos!

No solamente la Escuela olotina está allí representada en dos salas especiales y entorno de Vayreda, el patriarca, sino que encontramos también muestras excelentes bien seleccionadas, de toda la pintura catalana, desde el gran lienzo de Ramón Casas, “La Revoltosa”, a las más **[320]** exquisitas rosas de Domingo Carles, insuperable asesor y animador de este pequeño gran Museo.

Y cuando salimos de él y recorremos la ciudad, y vemos que las principales calles y plazas y paseos llevan nombres de pintores, y entramos a la Escuela de Artes y Oficios y descubrimos

su afán nutrido de niñez y juvenilia humildes, comprendemos por qué Olot ostenta en su escudo la enorgullecedora mención “Muy Leal”.
Muy leal a su naturaleza, a su tradición y a sus artistas. ¡Ojalá pudiéramos decir eso por lo menos del cincuenta por ciento de los pueblos, villas, ciudades y capitales del resto de España!
Significa, por tanto, grave delito de lesa estética, no ya la disminución o transformación forestal que supone una corta de árboles y un cambio de praderíos, regatas o pontines, sino la más insignificante distracción en el culto a lo que la naturaleza ha ido dando y perfeccionando.
Ello puede apreciarse si cotejamos, en el álbum que forma parte del expediente, la reproducción de cuadros originales de Vayreda, Berga, Galwey, Marsillach, con las fotografías directas de los diversos aspectos de la Moixina. Subsiste en ambos una poderosa y arrolladora sensación de privilegio artístico.
Por todo lo expuesto, la Academia considera que esta cuna de la escuela olotina de paisaje, símbolo y síntesis de cuanto la rodea y constituye ya como un verdadero parque nacional, merezca con la mayor urgencia la **[321]** protección y prestigio adecuados que el Estado debe otorgar en casos como el presente. Y así considera que debe declararse Paraje Pintoresco el lugar llamado Moixina y sus alrededores, comprendida la totalidad de las partes de prado y arboledas de los mansos Masderall, Raveix, Aruga, Marunys, Coromina y Blanch, ya que con ello se impedirán posibles desmanes futuros y se fijará, de manera oficial, la admiración y respeto que merece un lugar donde la belleza eterna de sus motivos no será nunca agotada a pesar de ser constantemente interpretada por los pintores españoles desde hace cerca de un siglo de vida artística.
Es aprobado.

[Al margen] Informe favorable del A. Correspondiente en Palencia, Sr. Navarro, del Templo de los Santos Facundo y Primitivo, en Cisneros de Campos (Palencia).
Da cuenta también y lectura de ello, del informe el Académico correspondiente en Palencia, Sr. Navarro, referente a la declaración de Monumento del Templo de los Santos Facundo y Primitivo, en Cisneros de Campos (Palencia) y que en sus puntos esenciales dicen lo siguiente:
Ninguna de las villas castellanas y menos las palentinas, dejaron de dar en el Renacimiento focos y escuelas autónomas en todas las Bellas Artes. Así, en Cisneros, un Gregorio Español, hijo de la Villa, fue el escultor de la sillería del Coro de la Basílica compostelana en su renovación barroca. Es evidente que entalladores locales labrarían el maderamen mudéjar de los techos eclesiásticos de Cisneros, aunque fue retazo, traza y dirección morisca.
En los documentos antiguos Cisneros se llamaba Cisnaria y algunos de sus agregados Cisnales. Cisneros y sus alfoces y alodios eran luga-**[322]**res de behetría, y los primeros señores fueron, con los primeros Girón -uno de los cuales estaba enterrado con tal título en Benevivere- y los Ansures, Conde de Monzón y de Palencia. El apellido Ansur tiene evidente relación filológica con el Cisneros, siempre aludiendo uno y otro a aves acuáticas características del territorio.
Desde el siglo XIV los Jiménez de Cisneros son los señores y personajes próceres de la Villa. Ellos renovaron las antiguas iglesias y erigieron otras, decorándolas con todo el primer suntuario propio de la ciudad de los altos linajes en la España medieval, patrocinando cofradías y capellanías numerosas y convirtiendo en cenotafios, ora suntuosos, ora humildes, de sus restos mortales las iglesias de Cisneros y las de sus aledaños, agregados y suburbios.

La ornamentación de tales y tantos templos se caracterizó por un aprovechamiento integral del arte mudéjar, con el que se decoraban monumentalmente las mejores construcciones de la región, dadas las relaciones artísticas de la España cristiana con la España musulmana. Nada había mejor que los artesonados para magnificar las iglesias. Los Cisneros no pudieron ser en toda la ancha Castilla los inspiradores del mudejarismo de las techumbres, pero sí en Cisneros, donde -respondiendo a un estilo español que resultó imperial- sufragaron tales exornos las generaciones de los Jiménez que antecedieron al fundador de la Universidad de Alcalá. Este intensificó la adaptación de artesonados a las igle-**[323]**sias de Cisneros teniendo en cuenta las sugestiones toledanas que recibiera el gran cardenal, que a tanta altura levantara un linaje que iba menoscabándose cuando su padre se vio obligado a aceptar un destino curialesco en Torrelaguna, donde por tal azar nació Fray Francisco.

La Iglesia parroquial de San Facundo y San Primitivo es de tres naves con muy altas columnas prismáticas; el altar mayor es gótico con tallas preciosas, entre las que se destaca el Descendimiento. Este templo tiene la grandiosidad suficiente para hacer digna teca que encierra el mejor de los artesonados de Cisneros y aun de la provincia de Palencia; las artes castellanas ostentan en esta pieza monumental, más que ninguna de sus congéneres, el estilo triunfador de boato, riqueza y ostentación significativos del poderío hispánico, acoplado al trascendente espíritu religioso ecuménico propio principalmente de Castilla, donde toda solemnidad fastuosa se puso al servicio del culto y de la evangelización, sin que por eso estas artes castellanas no ofrecieron una emotiva seriedad, que no desapareció ni aun en las exuberancias del barroco.

Apuntado queda en lo precedente el índice de los artesonados mudéjares de Cisneros de la Tierra de Campos, y de toda la provincia de Palencia, y en él se echa de ver el derrumbamiento consumado o a punto de consumarse de estos primores ornamentales y decorativos prodigados en las arquitecturas religiosa y civil. Pero ningún ejemplo tiene la categoría de este de San Facundo de Cisneros por su integridad, por **[324]** su extensión y por su conservación.

Las fotografías que figuran en este expediente dan una idea incompleta de esa techumbre porque se careció de medios técnicos suficientes para lograr una debida reproducción. A pesar de ello, ilustran la información que nos ocupa.

Una observación atentamente crítica puede hacer notar que en los artesonados de la región palentina de gusto mudéjar hay dos inspiraciones y tendencias estilísticas, una sevillana y otra granadina. A esta última pertenece la disposición y gusto de artesonado de San Facundo. Ocupa toda la longitud de las tres naves que en la central es nada menos que de treinta metros. En esta nave central la traza es de polígonos prolijamente variados, relevados en Secciones poliédricas y prismáticas de fantástica complicación.

Estos techos xiloicos abovedados están sostenidos por dobles vigas transversales al eje de la iglesia y que forman con el resto del maderamen el más armónico conjunto. Todos estos elementos son tallados, dorados, policromados y esmaltados.

El artesonado de la nave de Epístola es aún más rico y original. Despréndese de él estalactitas y pendolones y está todo conformado con lacerías de las llamadas de “a diez”, en un alarde de inusitada y elegante minuciosidad. Entre sus elementos decorativos figura, como reminiscencia del simbolismo románico y de las figuras antropomórficas de las ornamentaciones árabes, una sirena esculpida y pinta-**[325]**da que lleva en sus manos un espejo y un gladio, institución tal vez de la escatología musulmana.

El fondo de esta nave corresponde a la capilla más antigua de la iglesia y el artesonado ofrece cierta semejanza con el de la capilla de San Ildefonso en Alcalá de Henares, donde yacen los restos del cisneriense Regente de España.

El artesonado de la nave central se apoya sobre frisos y trompas renacentistas como expresión de la continuidad de los estilos españoles, en los que casi nunca se interrumpe la evolución creadora.
Florones y pechinas lucen, además de los elementos colgantes ya dichos, en el artesonado de la nave derecha.
El presbiterio está coronado por un artesonado mudéjar cupuliforme, bastante diferenciado en estilo de los de las naves y menos bien trazado, aunque muestra idéntica armónica composición.
Otra capilla del templo está decorada con techo del mismo estilo que las naves, hallándose contiguas, en planos inferiores a los techos, elegante elemento de decoración plateresca.
En su consecuencia y como colofón de todo lo dicho, creemos que el Estado debe proceder a la restauración y afianzamiento, en lo que sea preciso, de los artesonados de San Facundo y de la iglesia, declarándoles Monumento Nacional en salvaguardia de una obra tal de religiosidad, arte y tipismo castellano, en la que se confunden las glorias de la plástica y de la historia, ya que para las oraciones cristianas, la liturgia y el incienso no hay más apropiado tornavoz que el de las bóvedas mudéjares tan grandiosas como las de **[326]** San Facundo.
Es aprobado el dictamen del Sr. Navarro.

[Al margen] Pendiente de dictamen los expedientes siguientes.
Por último, se da cuenta de estar pendiente de dictamen los expedientes siguientes:

[Al margen] Capilla de Nuestra Señora de la Novena, de Madrid.
Solicitando sea declarado Monumento Nacional la Capilla de la Congregación de Nuestra Señora de la Novena, de Madrid.

[Al margen] Murallas y Puerta de Tierra, Cádiz.
Idem la declaración de Monumento Nacional de las Murallas y Puerta de Tierra, de Cádiz.

[Al margen] Iglesia P. de Santiago de Guadalajara.
Expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la Iglesia Parroquial de Santiago, de Guadalajara.

[Al margen] Universidad de Cervera.
Id. Id. de Monumentos histórico-artístico de la Universidad de Cervera.

[Al margen] Casa de los Marqueses de la Floresta, de Tárrega (Lérida).
Id. Id. de Monumento Nacional la Casa de los Marqueses de la Floresta, de Tárrega (Lérida).

[Al margen] Iglesias Templarios de San Mamed y San Julián de Astureses (Orense)
Declaración de Monumento Nacional de las Iglesias de Templarios de San Mamed de Moldes y San Julián de Astureses (Orense).

[Al margen] Obras en la S. I. Catedral de Orense.
Sobre las obras a efectuar en la S.I. Catedral de Orense.

[Al margen] Templo P. de Santa Gadea, Burgos.
Declaración de Monumento Histórico-Artístico del Templo Parroquial de Santa Águeda. Santa Gadea, de Burgos.

[Al margen] Iglesia de Murillo del Gállego, Zaragoza.
Id. id. a favor de la Iglesia de Murillo del Gállego (Zaragoza).

[Al margen] Jardín Artístico "El Bosque", Bejar (Salamanca).
Declaración de Jardín Artístico, a favor de "El Bosque", de Bejar (Salamanca).

[Al margen] Parte vieja de Salamanca
Id. de Monumento la parte vieja de Salamanca.

[Al margen] San Salvador de Lérez, Pontevedra.
Id. de Monumento Nacional del Monasterio de San Salvador de Lérez, de Pontevedra.

[Al margen] Colegiata de Santa María [327] Iglesia P. de la Villa de Berbegal (Huesca)
Id. de Monumento Histórico-Artístico de la **[327]** Colegiata de Santa María la Blanca, Iglesia Parroquial de la Villa de Berbegal (Huesca).

[Al margen] "de Pla de Cabra (Tarragona).
Id. de Monumento de la Iglesia románica de Pla de Cabra Tarragona).

[Al margen] J. Artístico, Pazo de Santo Tomé de Freijeiro, Vigo.
Declaración de Jardín Artístico el del Pazo de Santo Tomé de Freijeiro o de La Pastora (Vigo, Pontevedra).

[Al margen] De Quiñones de León y Pazo de Castrelos, de Vigo.
Id. id. el Parque de Quiñones de León y Pazo del Valladares o de Castrelos, de Vigo (Pontevedra).

[Al margen] Iglesia de San Clemente de Coll de Nargó (Lérida).
Sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la Iglesia románica de San Clemente, Papa y Mártir, de Coll de Nargó (Lérida).

[Al margen] Templo de San Luis, en Sevilla.
Id. id. id. del Templo de San Luis, en Sevilla.

[Al margen] Iglesia de San Francisco, en Orense.
Id. id. id. de la Iglesia de San Francisco en Orense.

[Al margen] Paraje pintoresco del Parque Monasterio de Piedra (Zaragoza).
Declaración de Paraje pintoresco del Parque del Monasterio de Piedra de Zaragoza.

Se acuerda reiterar a los Ponentes designados para la urgencia posible en sus resoluciones.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, terminó la Junta a las diecinueve horas y veinte minutos.
De todo lo cual, como Secretario, certifico.
[Sin firma]

[328] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 14 de Junio de 1945

Señores:
Marinas, Presidente accidental
Bellido
Pérez Bueno
Taracena, director Museo Arqueológico
Fuentes Isla, jefe del Archivo Histórico Nacional
Francés, Secretario General.

Bajo la presidencia del Sr. Marinas y con asistencia de los señores que al margen se mencionan, fue abierta la Junta a las dieciocho horas.
Leída y aprobada el acta de la Junta anterior, correspondiente al día 16 de Abril del corriente año, se despacharon los siguientes asuntos:

[Al margen] Pasan a informe los siguientes expedientes: De Jardín artístico del Padrón (La Coruña).
Pasa a informe del Sr. Sánchez Cantón el expediente sobre declaración de Jardín artístico del de Padrón (La Coruña).

[Al margen] La Catedral de Las Palmas, Basílica de Nuestra Señora del Pino y otros en Gran Canarias.
Pasan a informe de D. Luis Bellido los expedientes sobre inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la Catedral de Las Palmas; Basílica de Nuestra Señora del Pino en Teror (Gran Canaria); Iglesia parroquial de San Juan de Telde (Gran Canaria), e Iglesia Ermita de San Pedro González Telmo, en Las Palmas.

[Al margen] Iglesia de Santa María de Lorca (Murcia)
Pasa a informe de D. Luis Pérez Bueno el expediente referente a la Iglesia de Santa María de Lorca (Murcia).

[Al margen] Conjunto Monumental de la villa de Montblanc (Tarragona).
Pasa a informe de D. Blas Taracena el expediente de declaración de Conjunto monumental a favor de la villa de Montblanch (Tarragona).

[Al margen] A varios edificios religiosos y del Castillo de Alarcón (Cuenca).
Se acuerda consultar a D. Elías Tormo sobre si puede encargarse de dictaminar acerca del expediente de Monumento histórico de varios edificios religiosos y del Castillo de Alarcón, provincia de Cuenca.

[Al margen] Traslado a la Sección Arquitectura sobre la [319] edificación de un Hotel en la Plaza del Parrote, La Coruña, sobre las murallas.
Se acuerda, igualmente, dar traslado a la Sección de Arquitectura de la comunicación **[319]** respecto de la procedencia de autorización para construir un Hotel en la Plaza del Parrote, en La Coruña, sobre las murallas de la ciudad, que son Monumento Nacional.

[Al margen] Reiterar al Ayuntamiento de Burgos, sobre adquisición Hospital de la Concepción.

Se acuerda reiterar al Ayuntamiento de Burgos el interés ya mostrado por la Academia respecto de la adquisición del edificio del Hospital de la Concepción con destino a una estación de autobuses.

[Al margen] Se da cuenta de hallarse pendientes de dictamen los siguientes expedientes:
Se da cuenta de hallarse pendientes de dictamen los siguientes expedientes: declaración de Monumentos histórico-artísticos del edificio de la antigua Universidad de Cervera y de la casa de los Marqueses de la Floresta de Tárrega (Lérida): ponente Sr. Santa María.= Idem id. del Templo Parroquial de Santa Águeda o Santa Gadea, de Burgos, Sr. Santa María.= Idem. Id. del Arco o Puerta de San Juan y del Hospital de la Inmaculada Concepción de Burgos: Sr. Santa María.= Idem id. del Pazo de Oca (Estrada, Pontevedra) y de la Iglesia de Sobrado de Trives (Orense): Ponente Sr. Sánchez-Cantón.= Idem. Id. de la Colegiata e Iglesia parroquial de Berbegal (Huesca): Ponente Sr. Taracena.= Expediente de declaración de Jardín artístico al del Palacio de Cadalso de los Vidrios (Madrid): Ponente D. Luis Bellido.= Expediente de declaración de Monumentos a favor de la Ermita de la Virgen del Puerto (Madrid) y de la Plaza Monumental de la ciudad de Alcaraz (Albacete): Ponente, D. Elías Tormo. = Expediente de declaración de Paraje Pintoresco a favor del Lago de Bañolas (Gerona): Ponente Sr. Francés.= Idem. Sobre colocación de una sencilla cruz de granito, en homenaje a los Caídos, en la plaza de la Catedral de Ávila: Ponente D. Aniceto Marinas **[330]**. Idem. De declaración de Monumento de la Iglesia Matriz de Santa María, en San Sebastián. Ponente D. Elías Salaverría.= idem id. de la Capilla de Nuestra Señora de la Novena, de Madrid= Ponente D. José Joaquín Herrero (fallecido).= Idem. Id. de la Iglesia parroquial de Santiago, en Guadalajara: Ponente D. Manuel Gómez Moreno.= Idem. Id. a favor de las Iglesias de Templarios de San Mamed y San Julián de Astureses (Orense): Ponente D. Manuel Gómez Moreno.= Comunicación del Subcomisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, sobre obras que se efectúan en la Catedral de Orense: Ponente D. Antonio Palacios.= Expediente de declaración de Monumento a favor de la Iglesia de Murillo de Gállego, en Zaragoza: Ponente D. Blas Taracena.= Idem de declaración de Jardín Artístico del Jardín “El Bosque” de Bejar (Salamanca): Ponente D. Manuel Gómez Moreno.= Idem de Monumento de la parte vieja de Salamanca Ponente D. Manuel Gómez Moreno.= Idem. Id del Monasterio de San Salvador de Lérez (Pontevedra): Ponente D. Francisco J. Sánchez Cantón.= Idem id. de la Iglesia románica de Pla de Cabra (Tarragona): Ponente D. Elías Tormo.= Idem de declaración de Jardines artísticos a favor de Pazo de Santo Tomé de Freijeiro o de la Pastora (Pontevedra) y del Parque de Quiñones de León y Pazo de Valladares o de Castrelos de Vigo (Pontevedra): Ponente D. Antonio Palacios .= Expediente de declaración de Monumento de la Iglesia románica Parroquia de San Clemente de Coll de Nargó (Lérida): Ponente D. Manuel Gómez Moreno.= Idem. Id. **[331]** del Templo de San Luis en Sevilla: Ponente D. Francisco Sánchez Cantón.= Idem de Paraje pintoresco a favor del Parque del Monasterio de Piedra en Zaragoza: Ponente D. Fernando Labrada.= Idem de Monumento a favor de la Iglesia de San Francisco en Orense: Ponente D. Antonio Palacios.
La Junta acordó con objeto de ultimar el mayor número posible de estos asuntos, celebrar una Junta de la Comisión el día 28 del corriente para que puedan traerse a ella redactados los informes posibles.

[Al margen] El Sr. Taracena da lectura a su informe referente a la Iglesia de Santo Tomás, antiguo Convento de Agustinos de la Mantería (Zaragoza).
El Sr. Taracena da lectura al siguiente informe referente a la Iglesia del antiguo Convento de Agustinos de la Mantería (Zaragoza): La iglesia del antiguo convento de Agustinos, sita en

las casas llamadas de la Mantería, junto al Coso, en Zaragoza, que en documentado estudio el Sr. Comisario de la 3ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico propone sea declarada Monumento Nacional y es en unión del claustro contiguo cuanto resta del Colegio de la Orden, que puesto bajo la advocación de Santo Tomás de Villanueva construyeron los Agustinos entre los años 1663 y 1668.= La fachada principal de la iglesia abierta en la plaza de San Roque, es de ladrillo y sencillas líneas que forman en la primera planta la puerta central de acceso a la iglesia, a los lados dos menores de paso a las dependencias del convento y en los machones intermedios hornacinas hoy vacías; en el cuerpo superior y con los mismos ejes quedan varios de ventanales y hornacinas que cobijan las imágenes de San Agustín y Santo Tomás de Villanueva y por remate del hastial cabalga un fron-**[332]**tón partido y curvo flanqueado de torrecillas de finas pilastras. El conjunto es una estimable muestra del barroco incipiente romano, bien compuesta pero algo seca y excesiva de masas.- El interior, de una sola nave en planta de cruz latina, cubre los tramos del brazo mayor, los brazos menores y la cabecera por cúpulas ovaladas de eje paralelo a de la iglesia (transverso en las del brazo mayor) y el crucero por cúpula hemisférica, y como obra destinada a ser totalmente y desde el zócalo cubierto con pinturas, carece de todo otro adorno que la muy volada cornisa y algunas molduras que recuerdan elementos constructivos más ligeros, pinturas de muros que al destinar la iglesia a menesteres no religiosos fueron casi totalmente destruidas y al rehabilitarse como templo hubieron necesidad de cubrirse de enlucido. = Palomino, en “El Parnaso Español” documenta con precisión su autor y fecha, Claudio Coello y el año 1683, yerra en la técnica al decir las ejecutadas al fresco, pues lo fueron al temple, y recuerda que tardó a realizarlas algo más de un año y la complacencia con que las recibió el entonces Arzobispo de Zaragoza que autorizó y aun instó a Claudio Coello la que representase en la Capilla Angélica a María Santísima del Pilar. Y aun aclara más Palomino al recordar que Sebastián Muñoz, el discípulo de Claudio Coello, al regresar de Roma, después de haber trabajado bajo la dirección de Carlos Maratta, le ayudó en la ejecución de esta obra y hasta en conclusión **[333]** en que ambos regresaron a Madrid, dualidad de mano que en la Mantería se acusa en el empleo de grutescos y el riguroso relieve de la grisalla de los arcos, que denuncian la influencia de la escuela revolucionaria de Maratta, así como en los medallones de las pechinas claramente influidos por los de la Capilla Sixtina.= Las pinturas, hoy bastante deterioradas, sucias y necesitadas de restauración, corresponden a la mano de Claudio Coello en aquellos temas decorativos extraordinariamente vigorosos y tumultuosamente barrocos de las figuras de los santos compañeros de San Agustín, San Alipio, San Simpliciano, San Patricio y San Fulgencio que cabalgan directamente sobre los machones del crucero, en las composiciones de la cúpula central, figuras alegóricas algunas conduciendo hacia lo alto el Pilar sagrado y en las que cubren los lunetos bajo las cúpulas de los brazos del crucero, todas de extraordinario valor en su impresionante y fino realismo de facciones, en el tumultuoso movimiento de actitudes y ropajes y en las brillantes entonaciones de carnes y telas, perfecta muestra de las calidades artísticas que alcanzó la pintura madrileña bajo Claudio Coello. Esas características arquitectónicas y singularmente las pinturas reúnen a juicio del informante mérito suficiente para que la Iglesia de Santo Tomás de Villanueva de Zaragoza sea declarada Monumento Nacional.

Es aprobado el informe del Sr. Taracena y autorizada su lectura a la Academia.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se terminó la Junta a las diecinueve **[334]** horas y cinco minutos.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

José Francés [rubricado]

[335] Acta de la Comisión C. de Monumentos del día 28 de Junio de 1945.

Señores:
Marinas, Presidente
Santa María
Tormo
Bellido
Conde de Casal (en representación del Alcalde)
Sánchez Cantón
Gómez Moreno
Pérez Bueno
Taracena, director del Museo Arqueológico
Francés, Secretario General.

Bajo la presidencia del Sr. Marinas y con asistencia de los señores que al margen se mencionan, empezó la Junta a las dieciocho horas.
Leída y aprobada el acta de la Junta anterior, correspondiente al día 14 del presente mes, se procedió a la lectura de dictámenes y ponencias.
El Sr. Sánchez Cantón da lectura a los siguientes informes, que son aprobados, referentes al Monasterio de San Salvador de Lérez, en Pontevedra; Jardines municipales de Padrón, en La Coruña; Jardines del Pazo de Oca, en Estrada (Pontevedra); Iglesia de San Salvador de Sobrado de Trives (Orense) y Templo de San Luis de Sevilla.

[Al margen] Informe referente al Monasterio de San Salvador de Lérez, en Pontevedra.
Informe referente al Monasterio de San Salvador de Lérez, en Pontevedra: La Comisión Central de Monumentos ha aprobado el presente proyecto de dictamen sobre la instancia de la Provincial de Pontevedra solicitando sea declarado Monumento Nacional el Monasterio de San Salvador de **[336]** Lérez (Pontevedra) y zona de interés, como paisaje artístico, el lugar en que está enclavado. = Pugnan en el ánimo del ponente juicio y afición -usando el vocablo con el matiz que los clásicos preferirían- para un pontevedrés el río Lérez y el Monasterio de su nombre son fondos de recuerdos deleitosos de niñez y mocedad; hablar de ellos es hablar de cosa propia; y si en el caso presente pasión no quitará conocimiento, quizá le perturbe con perfiles halagüeños y adornos lisonjeros; pide por eso el firmante que sus apreciaciones se pesen y contrasten con vigor.= Tres aspectos han de considerarse: la situación, la historia y el valor artístico, que por este orden resaltan las excelencias de Lérez y su paraje.= En lo eminente de la lengua de tierra bañada por los ríos de su nombre y Elba o Alba, al N.E. de Pontevedra, en su extrarradio y distante del centro dos kilómetros, se asienta el Monasterio en uno de los sitios que el P. Flórez juzgaba “más deleitosos por los frutos de mar y tierra” (España Sagrada Tº XIX, pg. 30).- Huertas, maizales y viñedos en parras se escalonan hasta los ríos, alternando con arbolado -pinos, eucaliptos, fresnos y sauces- que cubren las orillas. Forma el río Lérez meandros allí llamados salones, porque el cierre resulta perfecto al no adivinarse la salida; sus muros, digámoslo así, están tapizados por la fronda que surge de las aguas y oculta todo lo que no sea ella misma. El río en los “salones” **[337]** es del verde más intenso y la belleza y la apacibilidad del paraje emulan con cuanto poetas y pintores imaginaron (Luis de la Riega: El río Lérez (Pontevedra 188).- Ensánchase después el cauce hasta perderse y en él, como en el del Alba, fórmanse extensas marismas que allí llaman “junqueras”, que pronto habrán de convertirse en granjas agrícolas y parques. Topográficamente, en Lérez y sus contornos concretamente, el río y sus orillas en la parte

comprendida entre la “junquera” y las “aceñas”, uno de los paisajes que solo vigilado y protegido por el Patronato de Jardines y Sitios pintorescos, podrá conservar su belleza excepcional: contra ella pueden atentar así la codicia explotadora desordenada de maderas, como las obras en curso de la variante ferroviaria que, si pasa en túnel por bajo del Monasterio, corta vergeles y sembrados y atraviesa el río por un puente. Dicho se está que no se pretende impedir ni estorbar siquiera las obras, sí que se ponga coto, con criterio inspirado en principios estéticos, a consecuencias funestas, previsibles.= En el aspecto histórico, el Monasterio de San Salvador de Lérez exhibe títulos singulares dentro de los anales de la región y aun en ámbito de mayor amplitud y alcance.= Tuvo origen en una donación de Ordoño II al Abad Guntado, que lleva la fecha de 886, pero que el P. Flórez, con buenas razones propuso se cambiase por la de 915 o 916: el documento se conoce por copia, y viciada, según el P. Maestro demostró (Flórez ob. y lug. esta.: además Tº XVII pg. 63. Publicase la donación en el [338] Tº XIX pgs. 354-367.) Del mismo siglo hay una Memoria monumental en la lápida que vio Morales en el Viaje Santo y que se redescubrió hace diez años.= En una escritura de Lérez, de 1103, consta por vez primera el nombre de Pontevedra. En marzo de 1113 el magno primer Arzobispo compostelano D. Diego Gelmírez consagró Obispos en el Monasterio, a Munio Alfonso y a Hugo canónigos, criaturas suyas y autores de la Historia Compostelana. El enérgico y munificente prelado desde Lérez visitó una quinta suya llamada Geogilde o Guxilde, sita en la vertiente meridional de Lérez, sobre el río Alba. (Filgueira Valverde: Para anotar la Compostelana, Correo erudito I pg. 235). Tras las memorias insignes medievales, en el renacimiento tuvo el Monasterio benedictino menor relieve; más cobrolo de nuevo andando siglos, porque en sus claustros estudiaron artes las lumbreras máximas de la Orden, los Padres Feijóo y Sarmiento: este, arraigado por familia y por amor apasionado a Pontevedra y a su tierra, tuvo en tanto al Lérez y sus orillas que bautizó el lugar predilecto suyo en ellos, donde gustaba de reposar, con el nombre del paraíso, o Themplo de Thesalia, que sacó de sus lecturas de Eliano.= Resta decir algo del mérito artístico del Monumento, menor que su realce histórico y, sobre todo, que la amenidad y hermosura del lugar. De tiempos prerrománicos no se conserva otro resto que la piedra con epígrafe del siglo X antes mencionada. (Prepara un estudio acerca de ella D. Ángel del Cas-**[339]**tillo.). De fines del siglo XII a comienzos del siguiente será la admirable escultura de piedra del Pantocrátor, que si no es de la mano del Maestro Mateo, es obra de su taller. Está hoy en la capilla del agua bendita y habrá pertenecido a un tímpano o a un portalazo medieval también será una gran pila agallonada.= Del siglo XVI queda un ala del claustro, de líneas nobles y sencillas. Al parecer, tuvo entonces un retablo de piedra de Coimbra policromada, que costeó en 1555 el Abad Comendaticio Corneda (documento encontrado por D. Enrique F. Villamil). Del cual se conserva alguna pieza en el Museo de Pontevedra.= Y a comienzos del siglo mismo, en 1517, el platero Lope Muñiz de Santiago hizo un cáliz para el Monasterio. (P. Pérez Constantí: Diccionario de artistas que florecieron en Galicia (Santiago).= La masa de la construcción actual data del XVII muy en sus principios por cuanto se concertó el dorar y pintar su altar mayor, de clásica ordenación por Juan Rodríguez de Barros y Juan Altamirano en 1609. (Pérez Constantí, ob. cit). Su portalada barroca, al cabo de la escalinata que los más devotos suben de rodillas, es grande y de hermoso porte.= Para conseguir la protección del Monasterio de Lérez y sus alrededores, aun cabría agregar su carácter de santuario frecuentadísimo y por devoción viva a San Benito, según acreditan “cantigas” populares y sobre todo las romerías del 21 de Marzo y del 11 de Julio que cuentan entre las más concurridas de toda Galicia.= Por cuanto **[340]** queda expuesto, la inclusión de San Salvador de Lérez en el Patrimonio Histórico-Artístico Nacional y la declaración de Sitio pintoresco de la bajada al río del mismo nombre y las dos orillas de este, desde la “junquera”

a las “aceñas” se estiman precauciones convenientes para que no padezca detrimento la integridad de su belleza sin par.= La Academia, no obstante, decidirá.

[Al margen] Informe sobre declaración de Jardín artístico del Padrón (La Coruña).
Informe sobre declaración de Jardín artístico del Padrón (La Coruña): El ponente designado para informar acerca de la solicitud del Comisario de Zona del Patrimonio Artístico, D. Manuel Chamoso, interesando que se incluya entre los jardines artísticos el municipal del Padrón, provincia de La Coruña, ya favorablemente informada por el Patronato correspondiente, presenta el proyecto de dictamen que sigue: = Contados lugares merecen más que El Padrón que el Estado procure se conserve y mejore: situación topográfica incomparable entre los ríos Sar y Ulla, en vega feracísima limitada por anfiteatro de montes boscosos, tradiciones venerables del arribo y amarre de la barca portadora del cuerpo del Apóstol Santiago el Mayor; historia de la romana Iria Flavia y de su vetustísima sede, trasladada en 1095 a Compostela; pervivencia secular de su Colegiata; recuerdos de los dos trovadores tardíos de vida, muerte y fama más poéticas que sus versos, Macias el Enamorado y Juan Rodríguez del Padrón y, ya de tiempos cercanos, **[341]** la sombra enorme y doliente, para Galicia entrañable, de Rosalía de Castro, que allí amó, sufrió, cantó y murió.= Esta masa ingente de memorias ilustres que tantas grandes ciudades codiciarían, se condensa, por dicha, en un pueblo ni carente de nobleza en sus calles, plazas y caseríos, ni desprovisto de construcciones notables, que la barroca fuente erigida en el lugar a donde, según la tradición, llegó la barca apostólica y la Colegiata, y la parroquial y el Convento del Carmen, hoy de dominicos, son merecedores de visita. Dígase de paso que la colegiata conserva piezas de orfebrería y ornamentos suntuosos que deberán instalarse dignamente; magnífica es la escultura medieval de piedra de la Virgen, en su retablo mayor, y excelente una tabla flamenca del siglo XVI con la cabeza del Salvador.= Pídese disculpa por la divagación que procede, sin embargo no ociosa, puesto que el que se proteja el jardín público de El Padrón se justifica de sobra por estar enclavado en un ambiente artístico e histórico cual el esbozado.= La sorpresa mayor que aguarda al visitante de El Padrón es su jardín; por las dimensiones y por lo cuidado no desmerece de los de ciudades populosas. Por su frondosidad, por lo numeroso de las especies que en él crecen y por la abundancia de flores encaja de maravilla en el marco policromo de las huertas y tierras de cultivo diverso que lo rodean. Su traza es variada, pudiera decirse insistemática; definible por el vago concepto de propia para un jardín romántico. Ilustran **[342]** el expediente trece fotografías que dan idea suficiente de su belleza sui generis, que matizan notas inglesas, italianas y francesas en graciosa discordancia. El municipio conserva el jardín con interés y discreción laudables, sin extremar podas ni recortes, que suelen menoscabar el encanto de los parques añosos; más, como nunca se está a cubierto del riesgo de un descuido o de una muestra de exceso de celo, perpetradores frecuentes de desmanes, conviene se adopten medidas para su mejor vigilancia. Alarma el pensar que un día puedan instalarse allí fuentes y asientos de azulejos sevillanos; o que las dos o tres palmeras hermosas, que dicen bien por evocadoras de las que Juan Rodríguez del Padrón trajo de Jerusalén, se multipliquen formando paseo; o que el banco humilde al pie del cedro soberbio donde soñaba Rosalía se trueque por eso que llaman “un monumento”, como si hubiera alguno preferible al recuerdo vibrante de lo auténtico.= Por cuanto queda expuesto para la defensa y mejora del jardín de El Padrón requiérese el que se incluya entre los protegidos por el Patronato que a la custodia de ellos dedica sus afanes.

[Al margen] Informe relativo a los Jardines del Pazo de Oca, en Estrada (Pontevedra).

Informe relativo a los Jardines del Pazo de Oca, en Estrada (Pontevedra): El Patronato de los Jardines artísticos de España decidió la incoación del expediente para incluir entre los protegidos los del Pazo de Oca, sito en el Ayuntamiento de la Estrada (Pon-**[343]**tevedra) y encargado de informar acerca de su mérito presentó el siguiente proyecto de dictamen:= Apórtanse en el expediente, así una circunstanciada memoria que firma el Comisario de la Zona del Patrimonio artístico D. Manuel Chamoso Lamas, como siete fotografías: dos del edificio y cinco de los espléndidos jardines. El extracto de aquella y lo que en estas resalta bastarían para comprender cuán justificada está la inclusión del Pazo de Oca y sus jardines en el Patrimonio Artístico Nacional.= El paraje ameno y riente en el valle ubérrimo del Ulla, después de haber sido teatro de tragedias cuando las luchas finales del siglo XV, encontró dos centurias después destino apropiado a su ambiente; y sus jardines, que no tenían que convertir su vergel en erial, pues cuanto les rodea es campo feracísimo, vinieron a ser sublimación artística de la espontánea hermosura circundante. No se busque aquí el contraste consolador que un Aranjuez, una Granja o -bajando mucho- unos jardines de la fábrica de paños de Brihuega proporcionan al visitante. Dase en Oca la continuidad, sin cortes, y el ánimo, suspenso, encadenado por la belleza, no sabe en donde acaba la obra del arquitecto de jardinería y en donde la del labrador, insertas una en otra, e inmersas ambas en la naturaleza más pródiga en formas y colores que hallarse pueda.= Pertenecía la fortaleza y esto a Suero de Oca, enemigo del bullicioso arzobispo de Santiago y Sevilla, D. Alfonso de Fonseca I, quien se apoderó de sus tierras que permanecieron en la **[344]** mitra compostelana hasta 1586; en 15 de noviembre adquiriolas en 195.775 maravedís. De María de Neira a Felipe II, que en 1564 había recibido del Papa la concesión de vender los abadengos. Pocos años siguieron en la descendencia directa de la compradora, pues al morir sin hijos D. Gonzalo de Neira y Luaces heredolas su sobrino carnal D. Juan de Gayoso y Mendoza; hijo de este fue D. Andrés de Gayoso, casado con Dª Costanza Ozores, a quien Felipe IV hizo primero Vizcondesa de San Esteban de Oca y seguidamente Marquesa de San Miguel das Penas y de la Mota.= Este matrimonio fue el constructor del Pazo tal como hoy se admira; si bien en algunas partes subsiste obra anterior. Testó D. Andrés, y es de suponer que ya de crecidísima edad, en 1731; la torre principal que ostenta sus armas data de 1733.= Prosiguió en el empeño el mayorazgo D. Fernando, que fue séptimo conde de Amarante y segundo marqués de San Miguel das Penas, casó con la tercera marquesa de Puebla de Parga, Dª María Josefa de los Cobos; y al testar en Valladolid, a 2 de Mayo de 1752, se ufana legítimamente de haber gastado 16.000 ducados en fabricar la capilla de Oca, retablo, galería, dormitorios y cocina, y entrando los jardines. En su segundo hijo, D. Domingo, se reunieron a las precedentes los títulos y estados de Camarasa, Ribadavia y Castrojeriz.= Con ser grandioso lo construido quedó lejano de lo proyectado: escribe Otero Pedrayo “Oca sería gran-**[345]**de como un Escorial o un San Marcos de León de haberse cumplido la intención del fundador. La capilla, que es más bien una gran iglesia barroca; el acueducto magnífico, que alimenta los estanques; las avenidas de castaños viejos hacen de Oca una residencia noble y gallega de las más hermosas.= La cualidad dominante en el conjunto de los jardines antes señalada hace ociosa la insistencia sobre su traza; aprovecharon para realizarla cuanto el lugar suministraba; estanques, puentes, terrazas, almenas, cenadores, surgieron así, naturalmente -no parece osado el adverbio-, y arte y naturaleza se confunden.= Resulta innecesario añadir razonamientos conducentes a la inclusión del Pazo de Oca y sus jardines dentro de los vigilados y protegidos por el Patronato de los Jardines artísticos de España.

[Al margen] Informe sobre declaración de Monumento Nacional a favor de la Iglesia de San Salvador de Sobrado de Trives (Orense).

Informe sobre declaración de Monumento Nacional a favor de la Iglesia de San Salvador de Sobrado de Trives (Orense): El Sr. Director General de Bellas Artes remite, para el reglamentario informe, la instancia del Sr. Cura Párroco de San Salvador de Sobrado de Trives (Orense), en la que pide sea incluida la Iglesia en el Patrimonio Artístico Nacional. Para apoyo de la solicitud acompáñanla: un plano y dos fotografías más la copia de un estudio redactado por D. Heliodoro Gallego Armesto.= Es una iglesia de una nave, con ábside semicircular precedido por un tramo rectangular que lo prolonga; la cubierta es de madera. Su muro Norte, **[346]** habiéndose caído, fue rehecho, mas sin imperio reconstructor en el siglo XIX a sus fines. La portada, abocinada, con cinco roscas de arco de medio punto, tiene en su tímpano una ventana elíptica con hierros que no parece primitiva; el dintel se apoya sobre mochetas, en las que están labradas las figuras de un acróbata y un juglar tocador de viola. En numerosos capiteles menudea la profusión de adornos.= Precede a la portada una adición gótica a manera de pórtico o nártico, dentro del cual está la escalinata de once peldaños para descenso hasta el nivel de la Iglesia. Quien deseare mayor documentación puede consultar los trabajos del citado D. Heliodoro Gallego publicados en el "Boletín de la Real Academia Gallega" en el año 1927 y de D. José Ramón Fernández Ojea en el volumen de 1931 de "Arquivos" del Seminario de Estudios Gallegos.= Trátase en suma de una construcción románica, fechable dentro del siglo XII, como las que suelen abundar en la región, ejemplares muchos de ellos de mayor mérito y más necesitados de reparaciones; por lo tanto, para incluir la parroquial de Sobrado de Trives en el Patrimonio Artístico Nacional deberá aguardarse a que figuren entre los protegidos varios de los que quedan aludidos.

[Al margen] Referente al Templo de San Luis de Sevilla.
Informe referente al Templo de San Luis de Sevilla: La Comisión Central de Monumentos formula el siguiente proyecto de dictamen respecto a lo solicitado por el Presi-**[347]**dente de la Excma. Diputación provincial de Sevilla para que se incluya al Templo de San Luis en el Patrimonio Artístico Nacional.= En el mudar de los gustos con el tiempo preséntase otra vez en la Academia del siglo XX la ocasión de rectificar el criterio de sus ilustres predecesores de hace ciento cincuenta y más años. El Templo sevillano de San Luis es ejemplo difícilmente superable de lo que para aquellos insignes varones tenía caracteres vitandos. Al juzgarlo hoy a otra luz reitérase la lección nunca aprendida por los enemigos de lo nuevo.= La iglesia construida para el noviciado de la Compañía de Jesús y dedicada a San Luis, rey de Francia, no Gonzaga según podría pensarse, comenzaría a edificarse en las postrimerías del siglo XVII o en los comienzos del siguiente y se acababa en 1731, pues en 11 de Noviembre se bendijo, aunque no se consagró hasta el 25 de Enero de 1733. Hizo la traza Miguel de Figueroa -según Llaguno- que también había trazado San Pablo para los dominicos hispalenses; y, según González de León, un tal Romero que el Sr. Camacho Baños, en la notable monografía sobre el Templo, publicada en 1935, que es modelo de su género, identifica con Pedro Romero, maestro de obra de albañilería, alcalde de alarife de S.N. y Maestro Mayor del Duque de Medina Sidonia en 1675; pero asevera que no existe dato firme para atribuirle intervención poco verosímil por estar documentada su corta competencia en el arte.= Llaguno, y es de suponer la intención, **[348]** dice que los Jesuitas dejaron vagar a Figueroa por los espacios imaginarios de su fantasía y que concluyese a su placer la dicha Iglesia.= La fachada grandiosa y rica, con dos torres, conserva ordenación gracias a las dimensiones de los huecos.= La planta se subordina a la cúpula; cuatro machones que entre sus columnas salomónicas y estriadas alojan retablos sobre los cuales se abren ventanas con celosías. En el tambor otras cuatro entre estatuas de fundadores de Órdenes religiosas;

por encima se alza la cúpula adornada con estatuas de las virtudes del religioso, de barro cocido. La profusión decorativa y la luminosidad producen efecto sorprendente, que, con ser este el designio del artista barroco, en pocos conceptos españoles se supera.= La cúpula está como inserta en una cruz de brazos iguales semicirculares, a los que se adaptan tres retablos, el mayor, de grandes proporciones, simula estar cobijado bajo manto y cogido por corona regia y fronda de talla decorativa rodea y encuadra pinturas rectangulares y ovaladas. Delante, dos bellísimos ángeles lampadarios son uno de la mano y otro del estilo de Pedro Duque Cornejo.= Al mismo atribúyense las imágenes de San Ignacio, San Francisco de Borja y San Estanislao. Las pinturas al fresco e incluso el estofado las realizó Domingo Martínez, acabando la obra en 1750. Las de la cúpula también al fresco son de Lucas Valdés.= Los datos [349] si indican al conocedor del arte español el mérito de los elementos reunidos en San Luis de Sevilla no bastan para suministrar lo que sólo la contemplación proporciona: la novedad y amplitud de la perspectiva, el efecto de riqueza bullente que ejerce sobre el visitante impresión inolvidable.= Hoy San Luis pertenece a la Diputación Provincial sevillana porque el Noviciado es Hospital, y por más que ello sea garantía de conservación celosa, puesto que su Presidente lo solicita parece que deba accederse a que se incluya en el Patrimonio Artístico Nacional, considerando además la resistencia escasa y hasta la fragilidad de los materiales con que está construido y adornado.
Aprobados los anteriores informes, el Sr. Gómez Moreno lee los cinco dictámenes que a continuación se transcriben:

[Al margen] Referente a la declaración de Monumento H. Artístico de la Iglesia Parroquial de Santiago de Guadalajara.
Informe referente a la declaración de Monumento histórico-artístico de la Iglesia parroquial de Santiago, en Guadalajara: Solicitado de esta Real Academia, por la Dirección General de Bellas Artes informe sobre declaración de Monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia parroquial de Santiago en Guadalajara, el ponente que suscribe tiene el honor de exponer lo siguiente: = La Comisión de Monumentos de la provincia de Guadalajara, en sesión de 6 de Noviembre de 1940, acordó lo susodicho elevándolo a la Dirección General de Bellas Artes con un informe redactado por su Presidente D. Francisco Layna Serrano, y fotografías adjuntas. De ello y las impresiones personales del ponente, resulta: Que la advocación actual de Santiago no correspon-**[350]**de al edificio sino a la Parroquia servida en él. Su destino propio fue para el convento de monjas de Santa Clara, muy antiguo, y fue reedificado, según parece, a principios del siglo XIV. Su traza es muy análoga a la de Santa María de la Fuente, en la misma ciudad y obedece al tipo parroquial difundido en Andalucía desde el siglo XIII, con arte mudéjar de albañilería y complemento ojival en las bóvedas.= Se compone de tres naves altísima la de en medio con ventanaje sobre las arquerías divisorias y armadura de par y nudillo con cinco pares de tirantes, labor de menado en la tablazón y todo con pinturas semigóticas; en su arranque, friso de yesería morisca, timbrado con las armas reales, muy interesante. La capilla mayor es cuadrada, con arquerías murales múltiples, de tipo morisco, sirviendo de ventanas las más altas, que se abren entre las ramas de una bóveda ojival, bien organizada por cruzamiento de seis arcos, cuyo molduraje va bien con el tiempo que se adjudica al edificio.= Mucho de lo anterior ha vuelto a luz recientemente, libre de los pegotes que lo ocultaban, quedando por eliminar aún el revestimiento de pilares y arcos, resto de la renovación sufrida a principios del siglo XVII. Antes recibió el edificio dos complementos valiosos en sus capillas laterales de la cabecera: la una data de 1452, erigida por Diego García de Guadalajara, Secretario de Juan II, y la cubren galanas bóvedas de arcos trepados y con **[351]** florones muy caprichosos, sobre repisas y friso con follaje al natural. La otra capilla

corresponde al noble caballero Juan de Zúñiga, Embajador del Emperador en Portugal y contador mayor de la Emperatriz, uno de los que concertaron su casamiento y fallecido en Toledo a 2 de Enero de 1529. Es obra de Alonso de Covarrubias, avalorado con un lucillo sepulcral, bien de su mano.= Todo ello acredita la importancia monumental del edificio, la necesidad de completar su limpieza y restauración y la conveniencia de que entre en la categoría que se solicita, a fin de obtener la protección del Estado que merece.

[Al margen] Informe y favor de las Iglesias de Templarios de San Mamede de Moldes y San Julián de Astureses, en Orense.
Informe sobre declaración de Monumento Nacional a favor de las Iglesias de Templarios de San Mamede de Moldes y San Julián de Astureses, en Orense: Por iniciativa de D. Manuel Chamoso, Comisario de la 3ª Zona en servicio del Patrimonio Artístico Nacional, y con informe y documentación gráfica del mismo, se solicita la declaración de Monumentos Nacionales para las Iglesias de San Mamede de Moldes y San Julián de Astureses, partido de Carballino, provincia de Orense.= Son dos edificios del tipo rural gallego, bien conservados y correspondientes al arte románico santiagués, tan divulgado por allí hasta bien dentro del siglo XIII.= San Mamede es de composición y estructura muy sencillas: nave y capilla cuadrada; techos de madera; arco toral apuntado sobre columnas; aleros con modillones sencillos; todo ello bien conservado.= Mucha más impor-**[352]**tancia reviste la Iglesia de Astureses, con su nave única, empezada a abovedar en cañón sobre arcos perpiaños, otra en el presbiterio y de cascarón la del ábside, unos arcos con algo apuntados, con dobladura de baquetón y guarnecidas escaques; portada a los pies con triple pareja de columnas y molduraje opulento en redondo sus arcos; otra portada hacia norte, con sólo dos columnas; muros y ábside cortados por contrafuertes de poca saliente, y en el segundo tres ventanas muy adornadas también. El tímpano de la portada principal, sobre los modillones usuales se recorta por abajo formando de arquillos y lleva grabada una cruz con dobles brazos, que justifican la atribución a templarios del edificio, a uno de cuyos caballeros corresponde el epitafio de Frater Johannes Petri de Onteiros: fallecido en 1286.= Si la Iglesia de Moldes no merece sino por su integridad entrar en la categoría monumental solicitada, la de Astureses queda justificada por su fastuosa decoración y lo completo de su estructura. Ello puede admitirse sin escrúpulo, pero hallándose bien conservadas la tutela oficial no habrá de ser onerosa y en cambio podrán evitarse reformas inconvenientes.

[Al margen] Informe relativo al Jardín “El Bosque” de Béjar (Salamanca).
Informe relativo al Jardín “El Bosque” de Béjar (Salamanca): El arquitecto D. Anselmo Arenillas, cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes, como Presidente del Patronato de Jardines Artísticos, **[353]** presentó en 30 de Junio de 1943 un informe sobre la finca llamada El Bosque, sita a dos kilómetros de Béjar, en tierra de Salamanca con plano y fotografías. Sobre ello la referida Dirección de Bellas Artes solicita dictamen de esta Real Academia, por acuerdo de dicho Patronato.= Se trata de un lugar de recreación de tipo italiano renacentista, para solaz y retiro del Duque de Béjar, D. Francisco de Zúñiga, organizado hacia 1567. Por desgracia, su estado actual es deplorable, pero queda el gran estanque, de unas cien varas de lado, con su isla en medio; una fuente monumental en forma de arco, ya del siglo XVII; plazoleta, balaustrada, bancos en torno, más fuentes y graderías, en conjunto armónico y rodeados de jardines y arboledas. Además un palacete, ya renovado, pero donde se repiten los escudos de los Duques y una inscripción alusiva a esta obra con la fecha 1567.= Dada la iniciativa en pro de nuestros jardines históricos, que alienta dicho Patronato es razonable atender a la conservación de este, sin necesidad de

reconstrucciones dispendiosas. Basta inculcar al actual y a los sucesivos propietarios lo honorable de mantener en su categoría monumental estos fines, y el buen gusto que revelará el fomento de sus rústicas salas, atendiendo en cuanto sea posible a restituirle su aspecto originario.

[Al margen] Sobre declaración de Monumento de la parte vieja de Salamanca.
Informe sobre declaración de Monumento de la parte vieja de Salamanca: El Catedrático jubilado D. Juan Domínguez Berrueta, bien conocido por sus entusiasmos y actividades en pro **[354]** del arte patrio, eleva el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional una solicitud con fecha de 13 de Enero de 1944, para que se salvaguarden en futuros proyectos de urbanización de Salamanca las calles anejas a sus Catedrales, tanto por lo pintoresco y tradicional como recordando las rutas que el Maestro Vitoria y San Juan de la Cruz frecuentaron camino del Estudio. Acompañan a la solicitud un plano de la ciudad, con demarcación del área propuesta y los folletos ilustrativos, obra del mismo solicitante. En concreto la parte acotada alarga las calles de Tentenecio, Gibraltar, Setenil, Patio Chico, Arcediano, Doyagüe, San Vicente Ferrer, Silencio y plazuela de Carvajal.= Transmitida dicha solicitud a informe de esta Real Academia, el Ponente que suscribe se halla de acuerdo con la conveniencia de mantener el diminuto barrio en cuestión con un aspecto actual de líneas y edificios, tutelando en cuanto sea posible la conservación de sus casas antiguas, muy típicas. Las perspectivas monumentales de colegios, catedrales y convento de San Esteban, que señorean sobre dicho caserío, exigen que no sean desvirtuadas con edificaciones sin desacuerdo proporcional respecto de ellos. Afortunadamente se trata de un rincón de poco tránsito y casi cerrado por la línea de lo que fue recinto de murallas hacia el río, en forma que parece fácil obtener lo susodicho, sin más previsiones que respetar la alineación de dichas calles y favorecer lo que en punto a renovacio-**[355]**nes parece menos desacertado.

[Al margen] Informe de la Parroquia de San Clemente de Coll de Nargó (Lérida)
Informe referente a la Parroquia de San Clemente de Coll de Nargó (Lérida): Don Manuel Miguel, Párroco de San Clemente de Coll de Nargó, diócesis de Urgell, provincia de Lérida, elevó en 5 de Julio de 1944 una solicitud al Sr. Ministro de Educación Nacional, suplicando que la antigua Iglesia, adjunta al cementerio de la susodicha parroquia sea declarada Monumento Nacional, solicitud a la que acompañan buenas fotografías del edificio. Tramitado ello por la Dirección General de Bellas Artes, el ponente que suscribe tiene el honor de exponer: = Que se trata de un edificio, ya restaurado muy discretamente, al parecer, que corresponde al arte románico catalán en su periodo lombardo, hacia principios del siglo XI quizá, y con partes anteriores. Falta información respecto de su interior y tampoco se la estudia en los libros del Sr. Puig y Cadafalch, por lo que habremos de ceñirnos a las fotografías aludidas. Es edificio de una sola nave, con ábside en su testero y torre sobresaliendo al costado septentrional. Su aparejo, de sillería menuda e irregular, como siempre en aquel periodo y con su guarnición de bandas lombardas y arquillos por remate de sus paredes, que en el hastial siguen las pendientes del tejado. Allí se abre una puerta, de arco semicircular nudo y enteramente liso, y sobre él una extraña ventana en forma de Cruz y por remate una espadaña con dos arcos; otras tres ventanas en el ábside, abocinadas hacia el exterior, entre los pilares que lo refuerzan. La **[356]** torre es su elemento más destacado, hecha de mampostería, en alzado algo piramidal y con ventanas en lo alto, quizá modernas o agrandadas dos de ellas y las otras en forma de herradura, arrancando sin impostas sobre sus jambas: probablemente es obra del siglo X, cuando el arte del Pirineo catalán seguía orientación mozárabe. Encima surge un segundo cuerpo, de líneas verticales, con triples y

esbeltas arquerías sobre columnillas y guarnición de bandas lombardas, como hecho al par de la Iglesia.= Lo desconocido de este edificio no corresponde a su valía y es justo exaltarlo con inclusión en nuestro Tesoro monumental, sin riesgo de comprometer las posibilidades del erario destinado a ello, puesto que aparece ya restaurado y limpio, y es su torre la parte más merecedora de atención y estudio:
Son aprobados dichos informes del Sr. Gómez Moreno.

[Al margen] Informe a favor de la Plaza monumental de Alcaraz (Albacete).
El Sr. Tormo lee así mismo los dos dictámenes que siguen: Informe referente a la declaración de Monumento histórico artístico a favor de la Plaza monumental de Alcaraz (Albacete): La Dirección General de Bellas Artes y Ministerio de Educación Nacional, ha remitido con fecha de 26 de Abril de 1945 a esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para dictamen, el expediente administrativo de declaración de Monumen-**[357]**to histórico artístico de la Plaza monumental de la ciudad de Alcaraz, provincia de Albacete. La Academia confió el estudio a la Comisión Central de Monumentos, cuyo Académico designado Ponente, conocía desde hace ya bastantes años la ciudad de Alcaraz, por sólo afán estético de la visita, quien ha podido dar su proyecto de informe con haber perdido en los años nefastos o haber traspapelado sus notas de estudio en Alcaraz, por acompañarse el expediente con texto histórico del Sr. Carrascosa González, erudito y entusiasta maestro, ya jubilado, ofreciéndose con su texto erudito, no menos de ocho fotografías excelentes, con cumplida información gráfica sobre la histórica. Aún sin ellas, y al puro delicioso recuerdo, le cabría al Ponente votar en favor de lo solicitado, pero no le cabría dar una información basada en ya lejanas remembranzas.= Alcaraz en los siglos históricos de la Edad Media, fortificada estaba sobre unas considerables alturas; a ellas no corresponden la hoy Plaza principal y del Ayuntamiento. La ciudad tendió después a bajarse en lo posible y cual ha ocurrido en tantos otros casos, fue convirtiéndose en amplia Plaza aquel descampado, relativo llano, de fuera de muros, donde tradicionalmente se tenían las ferias y los mercados. Todos los monumentos de la Plaza son todavía, o antes fueron, de carácter de propiedad pública, municipal o eclesiástica. Por otra parte, en su rectán-**[358]**gulo alargado y perfecto, hasta tres de sus lados tienen soportales, pero no menos que homogéneos al Norte Lonja del "Ahorí" o del Ayuntamiento; al Sur, Lonja de Santo Domingo, y al Oeste, Lonja llamada de las Regaterías. El lado del Levante da paso, bajando escotes amplísimos, a Plaza cuadrada, que es cual parte de la mayor y a la que dan juntas, la bellísima fachada gótica y la lindísima fachada de bello plateresco vandelviriano, de la Iglesia de la Santísima Trinidad. Templo que tiene contra el ángulo S.E. de la gran Plaza, un muy bello campanario como al ras del ángulo dicho de la Plaza; pero con él inmediato, salvo salida de calle, se acompaña otro gentilísimo campanario, al de Santo Domingo: parecen gemelos de apostura, de estatura (diríamos) y de gentileza, con méritos artísticos considerables. El lado Sur de la gran Plaza lo ennoblece la Lonja del citado Santo Domingo, con lonja alta, de amplísimos arcos y galería en piso más alto, sostenida de columnas y con calado artístico barandal.= Ya con modestia en el detalle, el edificio que casi llena el lado del Poniente (que es el largo en el rectángulo de la Plaza) tiene altos y amplios todos los arcos de los soportales, una decena, poco más o menos, y otra decena de iguales amplísimos arcos en alto piso principal, entre pilastras dóricas en **[359]** uno y otro piso, pero los del principal cegados son sólo homogéneos balcones.= Al ángulo del Oeste Norte hay de paso un robusto arco de abolengo guerrero, y confinando ya en el lado Norte, con la que fue bella casa hasta mediados del siglo XIX, hoy moderna edificación. Con ella linda la casa municipal, lado Norte de la Plaza, de sillería a la segunda mitad del siglo XVI, labrada con ayuda de la realeza, aunque en parte reedificación del siglo XIX. Y así

son tres los lados de la Plaza con altos y amplios soportales.= La misma Casa Consistorial, pero al ángulo con la calle Mayor, visible desde la Plaza, aún nos ofrece una grandiosa y muy rica portada del Renacimiento, todavía rico de toda decoración, todavía plateresco, pero en las fórmulas del Vandelvira, gloria personal de la ciudad de Alcaraz.= De algunos de los puntos de la Plaza, y mejor desde algunos de sus balcones del lado del Este, se ven las alturas del castillo, se ven restos de los barrios primitivos desaparecidos, y más abajo caserío popular ya más cerca de la ciudad moderna.= En este rápido paseo circular de la Plaza no cabrá detallar singulares bellezas arquitectónicas y escultóricas: el singular óculo del baptisterio de la Trinidad (concretamente de San Sebastián; las lindas (cegadas)ventanas geminadas del gótico del siglo XV de la torre de tal Iglesia; las estatuas no exentas de tenantes de escudo de la torre de Santo **[360]** Domingo, y otras gentilezas del que aún llamamos plateresco. La tal torre, como para distinguirse más de su vecinísima y agemelada torre de la Trinidad, no quiso planta cuadrada, sino por un lado más apoligonada irregularmente. Las dos tan juntas, todavía reducen más por esas diferencias de su planta, ya que se respetaron ley de igualdad en la altura, sin la terna de las envidias.= Alejada Alcaraz de ferrocarril, cuando a ella se llega y se la recorre, se siente esa impresión como de fortuito hallazgo, ante las extrañas sugestiones de arte; de un pueblo arrinconado que sintió las exquisiteces estéticas que bien parecen cortesanas.= Firma el informe arquitectónico e histórico sobre la Plaza monumental de la ciudad de Alcaraz, con Don Jesús Carrascosa, allí maestro jubilado, licenciado además en Derecho y Filosofía y Letras, también el Alcalde de la ciudad y es digno de aplauso esta petición municipal, como lo es el ímprobo trabajo de investigación archivera que se aprovechó.= Por todo lo cual, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Central de Monumentos, pide a los poderes públicos la declaración de Monumento o conjunto de los Monumentos históricos artísticos de la Plaza de la ciudad de Alcaraz, provincia de **[361]** Albacete.

[Al margen] Informe a favor de la Ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid.
Informe sobre declaración de Monumento a favor de la Ermita de la Virgen del Puerto en Madrid: La Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación Nacional, remitió con fecha 26 de Abril de 1945 a esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para el consiguiente informe académico, el expediente de declaración de Monumento a favor de la Ermita de la Virgen del Puerto, de Madrid. Previamente, la Comisión Central de Monumentos designó Ponente, quien conociendo de tantos años la Iglesia ha creído necesario entrar a ver y anotar el estado de conservación después de muy graves daños de la última guerra y el abandono consiguiente, notando con satisfacción la posibilidad técnica de una total repristinación del edificio.= De cerca y de dentro todo parece una ruina, pero ruina que se tiene en pie: mientras de lejos da una idea un tanto más satisfactoria. La explicación de la diferencia está en otra diferencia, que por cierto el Ponente académico, hace ya muchos lustros no aplaudió. En efecto, la sustitución entonces en la cúpula de la pizarra por el zinc quitó (es verdad) algo de la nota barroca que es característica del pequeño monumento. Entonces no se sustituyó en las dos torres campanarias por el zinc la pizarra. Y ahora, ante las graves causas de la destrucción, mientras una de las torres conserva **[362]** parte y no grande de su cubrición. La otra sólo muestra el armazón de madera del chapitel y lo férreo de la cruz con su pedestal en lo alto.= Aun las notas decorativas se han salvado en toda la portada pétrea aunque con parciales destrozos, y las similares del interior de la rotonda, de sus cuatro semirotondas, su cruz y en general todo lo arquitectónico decorativo pueda repristinarse con autenticidad, garantiza en la labor restauradora.= Parecen (sin tener información del caso) perdidos los dos retablos colaterales con sus pinturas, el de la cabecera

con su escultura, piezas de pintores conocidos casi exclusivamente en el pequeño templo, pero no cuadros ni imagen de verdadero valor. Eran, sí, de todo armónico con el templo, coetáneos y seguramente con idea previa del arquitecto de todo el conjunto, Pedro de Ribera. Perdido también al parecer el sepulcro del magnato creador de tan lindo monumento, extrañamente y armónicamente barroco.
Son del año 1927 los párrafos subsiguientes: En el año 1725 (8 de Marzo) otorgose escritura fundacional de las capellanías y obras pías de la Ermita que, por devoción particular (traída de Plasencia) a la Virgen del Puerto, ya había construido, con sus dependencias, un ya anciano Marqués de Vadillo, D. Francisco Antonio de Salcedo, Corregidor de Madrid y Consejero de Indias, que presidiendo el **[363]** Ayuntamiento había hecho hacer paseo en el mismo Campo de la Tela y Campo del Moro. Del Templo, como de las fuentes, puertas monumentales, (las de San Vicente) y el paseo todo, fue arquitecto el a la vez favorito del marqués, Pedro Ribera, el más extraño y exagerado de los churriguerescos, sobre todo en lo decorativo, pero gran constructor y muy a la Madrileña. Por el mismo Marqués había sido ya él quien labró el Puente de Toledo, e hizo también el Cuartel del Conde-Duque. Años más tarde, sin duda al desviarse por la Cuesta de las perdices la nueva carretera de Castilla bajo Fernando VII, se hizo el camino alto de la Virgen del Puerto, arrecife de dicha carretera nueva; y en él la escalinata doble de bajada a la Ermita; en ella y en las casas, que envolvían el pequeño templo hizo las habitaciones nuevas hacia 1780 el arquitecto Juan Durán. Una dudosa restauración en el siglo XX, cambiando a la cúpula las pizarras típicas por moderno zinc, la había dirigido un maestro de obras. Subsiste el Patronato y parte de sus rentas, manteniéndose la institución en su primitivo destino.= El conjunto arquitectónico es el de un interesante ambiente, típico y de las primeras obras conocidas de Ribera, pues se inauguró en 1718 (10 de Septiembre), y esa fecha llevan los también herrajes del herrero Juan Cuadrado. Sus elementos de decoración son los ya conocidos en la arquitectura madrileña **[364]** de antes; pero la combinación y la habilidad para lograr grandeza en lo en realidad pequeño, casi autorizan para perdonar la frase de Schubert, que pone el monumento a la altura de las primeras creaciones artísticas de la época, celebrando la planta, la agrupación de elementos y la elegancia de las líneas.= El arquitecto Ribera erigió en 1729 la tumba del famoso corregidor y fundador del que se guarda en el camarín (ahora más guardado) un interesante retrato de Meléndez. = Los retablos obedecen seguramente a proyecto del mismo Ribera. Los laterales tienen dos cuadros de la todavía, en parte, castiza, aunque decaída, escuela de Madrid; tan poco estudiada la del primer tercio del siglo XVIII; ofrecen esta vez noticia, por raro caso segura, de sus autores, por los demás desconocidos. De Manuel Santos Fernández, firmado en 1714, es (a izquierda) el castizo cuadro de San Francisco y San Antonio, los santos del fundador. El cuadro (a derecha) de San Francisco Javier, también firmado en 1719, ya influido del arte de Houasse, es de Juan Delgado. Curiosos los tres frontales. La Virgen titular, sedente y dando el pecho al Niño, de talla (¡pero vestida!), será copia de imagen del siglo XVI, primera mitad pero parecería un muy bello original de aquel siglo. En el Coro y camarín lienzos curiosos, singularmente un exvoto de **[365]** niña, de 1719, muy gracioso.= El efecto del Templo al exterior, muy típico y muy personal de Ribera, fue sacrificado al dejarlo hundido cuando se hizo el arrecife de la carretera de Castilla, hoy paseo alto de la Virgen del Puerto:= El Ponente de este expediente terminaba su anterior capítulo en 1927, citando las fuentes de información (un manuscrito de la Biblioteca Nacional de 1788, Cean, Llaguno, Otto Schubert (entusiasta), Laredo, Gutiérrez Moreno, González Valcárcel, Carmen Cardeña y nota gráfica de Alonso Arce, 1734, cuyo valor, más que de la Ermita, nos vale para adivinar cómo eran del mismo arquitecto Ribera, las dos barrocas puertas, juntas en ángulo, a la mitad de la Cuesta de San Vicente, la una para, cruzando el Parque, llegar a

dos puertas del Alcázar, y la otra para subir a donde hoy la Plaza de España. En eso y en la calzada misma que vino a dejar hondo el templecito, era el famoso marqués de Vadillo, el acaso mejor de todos los Alcaldes de Madrid, el impulsor, y Pedro Ribera el arquitecto, y siendo del uno y del otro, el magno Puente madrileño de Toledo. La memoria de lo fatalmente perdido, acrecienta el afán de conservar y repristinar, de sus obras, está la más pequeña, pero la más singular, capricho arquitectónico, en fórmula artística barroca, inconfundiblemente española=. Templo y acaso alrededor (rectángulo, de muros medio perdidos) son propie-**[366]**dad de la obra pía fundacional, cuyos recursos no consienten ni imaginar un momento que le sea posible el coste de la obra restauradora; este debe de ser de la generosidad del Estado, respetando el estado jurídico, y dejando garantizada su permanencia y su destino piadoso. Precisamente, al otro lado, de la hoy tan soberbiamente ampliada puente segoviana: la creación de Felipe II, hay una barriada sin templo, aunque viendo el alto, no lejos, el de San Francisco el Grande y un alto y no cerca el de Santa Cristina ultra Manzanares.= El de la Virgen del Puerto ha de ser nota de belleza, en el ambiente arbolado, junto al canalizado río, debajo del Palacio y de su magnífico parque. Son los ambientes de magna belleza de la urbe precisamente.= Por todo lo expuesto, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de acuerdo con la Comisión Central de Monumentos, entiende debe declararse Monumento Nacional la Ermita de la Virgen del Puerto, de Madrid.
Los dos dictámenes anteriormente [citados] son así mismo aprobados.

[Al margen] Informe favorable a la declaración de Monumento Histórico-Artístico de la Iglesia de Murillo de Gállego (Zaragoza).
El Sr. Taracena da lectura a los dos informes que se transcriben a continuación: Informe relativo a la declaración de Monumento histórico-artístico de la Iglesia de Murillo de Gállego (Zaragoza). En relación con la documentada instancia elevada por la Comisaría de la 3ª **[367]** Zona del Patrimonio Artístico Nacional, solicitando sea declarado Monumento Nacional la Iglesia Parroquial de Murillo de Gállego (Zaragoza), tengo el honor de informar: Que esta Iglesia, emplazada, como la próxima parroquial de Sos del Rey Católico, en terreno de fuerte desnivel y también aprovechado para la construcción de una cripta en el lado oriental, es un robusto edificio de sillería que forma en planta tres naves y tres ábsides de no grandes dimensiones y que, por la menor elevación del terreno en el tramo de la cabecera perfila su alzado en una alta e impresionante silueta digna de recuerdo, no por bella sino por extraña a las reposadas líneas románicas.= La parte primitiva, es decir, la cabecera, crucero y tramo inmediato de las naves, sigue en planta las normas regionales de no acusar el crucero, de estrechez de las naves laterales y de estar los ábsides precedidos de un corto tramo rectangular, y además acusa la singularidad de que la semi circunferencia del central está repartida en tres grandes arcos separados por macizos intermedios suficientes. Bajo los ábsides y más profunda en el ramo central, corre la cripta, en el ángulo Nordeste hay desde el siglo XVI adosada una gran sacristía que en su parte cubre el exterior de aquel ábside y a los pies de la iglesia, en todo lo ancho del templo, más un tramo cuadrado saliente emplazado según costumbre aragonesa sólo en **[368]** prolongación de la nave mayor y destinado al coro, obras yuxtapuestas ejecutadas en el tránsito de los siglos XV al XVI, y parte añadida que se apoya al interior en dos pilares de Sección diferente y que, acaso por dificultades del terreno están desplazados de la línea que regularmente les correspondía produciendo el consiguiente desvío de sus arcos formeros.= Los ábsides se cubren por bóvedas en casquete, el tramo que los precede lleva bóveda de cañón; en los brazos de la cruz es de cañón con ejes transversos al del templo; el centro es de crucería apuntada cabalgando sobre tímpano en

que se abren óculos por encima de los arcos y en los tramos antiguos de las naves es de cañón seguido.= En el aspecto ornamental son de mayor interés la disposición de los tres grandes arcos que revisten el interior del ábside central, guarnecidos por grueso baquetón prolongado en imposta por toda la semi circunferencia, la imposta que en línea superior por encima de ellos y también de las ventanas corre todo el ábside, los ventanales saeteros de columnillas, acodilladas, y ricos capiteles esculpidos, los historiados de las columnas del templo, los del arco triunfal del centro de la cripta, los de sus ventanas y aun la puerta principal, obra más tosca que forma la archivolta con dos arcos de medio punto en el menor radio y después con tres **[369]** apuntados sobre capiteles ya de tipo ojival. Y por último, la parte esculpida en magnífico estado de conservación, de no mal dibujo y muy fina labra, singularmente en los capiteles de aves y quimeras de la cripta, pertenece definitivamente al tipo regional del románico aragonés en sus momentos ya tardíos.= Es, por tanto, la Iglesia parroquial de Murillo de Gállego un interesante ejemplar del arte románico de comienzo de la segunda mitad del siglo XII, ya tocado por las ideas de transición, hermano en disposición y consecuencia en estilo de las Iglesias de Sos, Loarre, Hecho, y tantas otras aragonesas, edificio bien conservado en general sin otro reproche que el pintado moderno de los muros interiores y la sustitución también moderna de algunos canes y que a juicio del informante reúne características de suficiente interés artístico para ser declarado Monumento Nacional.

[Al margen] Informe negativo a la Iglesia parroquial de Santa María la Blanca, en Berbegal (Huesca).
Informe sobre declaración de Monumento de la Iglesia parroquial de Santa María la Blanca, en Berbegal (Huesca): La instancia que el Sr. Alcalde de la villa de Berbegal (Huesca), eleva en solicitud de que sea declarada Monumento Nacional la Iglesia parroquial colocada bajo la advocación de Santa María la Blanca, se refiere a un templo de piedra arenisca deleznable, formado en planta por tres naves y tres ábsides semicirculares cubiertas aquellas con bóveda de cañón apuntado, con bóveda nervada del siglo XVI el crucero **[370]** y con bóvedas de casquete los ábsides. Estos se hallan iluminados por ventanales abocinados de arcos de medio punto, tres en el central y sólo uno en los laterales, provistos de columnillas de esbelto y tardío fuste y deteriorados capiteles esculpidos; la muy mutilada puerta principal del muro Norte es de archivolta lisa con tímpano ornado por rudo relieve con la imagen del Pantocrátor, que fue trasladado a uno de los muros exteriores del templo. La robusta torre de tres cuerpos donde el inferior, cubierto de bóveda de crucería, era practicable en cada muro por un arco apuntado y tenía el segundo iluminado por amplias ventanas de arcos de medio punto sobre esbeltos fustes, ha perdido hoy el cuerpo superior, tiene ciegos los arcos del más bajo y está el intermedio consolidado por obra tosca piadosamente hecha en 1924-26 por el vecindario del pueblo; y en los pies del templo aparecen ahora dos cuerpos postizos que cobijan el coro de la iglesia y la capilla de San Pedro Arbués.= Esta iglesia que recibió todas las injurias del tiempo, imposibles de remediar por la incapacidad económica de sus feligreses, que vio transformarse en capilla del Rosario el cuerpo bajo de la torre que antes serviría de pórtico y lugar de acceso al templo y que sufrió el calado de un muro entre ábsides para transformar el del lado derecho en Sacristía, en **[371]** 1936 aun padeció el bárbaro saqueo y destrucción de sus dieciséis altares, del Archivo, de todo el pavimento, de la renaciente pila de agua bendita, de dos túmulos, uno con la estatua yacente de un sacerdote hecha en 1590, y otro (que cobijaba los restos de D. Jaime Collen y Dª Gerónima Lavico Alemán , donantes del altar de San Vicente en la Iglesia y del Colegio de igual advocación en Huesca, labrado en 1574 con la estatua yacente de un caballero, de la bella imagen sedente del siglo XIV que representaba a Santa María la Blanca, y además el consiguiente incendio que ennegreció el

revestido de los muros.= Juzgando por las fotografías que acompañan la solicitud, y el plano y las que D. Ricardo del Arco incluye en su "Catálogo Monumental de Huesca", esta iglesia de Berbegal, el pueblo reconquistado por Sancho Ramírez en 1088 y elevado por Fernando el Católico a la categoría de Villa, debió ser construida en el comedio del siglo XIII ya que, esta comarca tan tradicional en formas artísticas, pertenece al periodo de transición románico-ojival, según acusan las líneas del tramo absidal, el desplazado tímpano y las ventanas del segundo cuerpo de la torre, hechas en perfiles románicos y las proporciones de fustes, sencillez escultórica de capiteles, arcos apuntados y trazado de las bóvedas que pertenecen a normas ojivales.= Pero si entonces no fue obra de grandes alientos ni acusó caracteres artísticos excepcionales, tal como hoy ha llegado a nosotros, con las mutilaciones **[372]** causadas por los siglos y el último bárbaro saqueo, la pobre Iglesia de Santa María la Blanca carece de mérito artístico suficiente para ser declarada Monumento Nacional, siendo en cambio muy de desear que Entidades consagradas a otros fines se encarguen de conservarla con toda la dignidad que merece como lugar de culto.
Son aprobados dichos informes.

[Al margen] Informe referente al emplazamiento de la Cruz de los Caídos, en Ávila.
El Sr. Marinas da lectura al siguiente dictamen referente al emplazamiento de la Cruz de los Caídos, en Ávila, que es así mismo aprobado:
La Comisión Central de Monumentos, en sesión celebrada en el día 16 de Abril próximo pasado, acordó designarme para dictaminar acerca de la colocación de una Cruz sencilla, de granito, que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila desea instalar en la Plaza de la Catedral, en homenaje a los Caídos.= La Comisión Provincial de Monumentos Histórico Artísticos de aquella ciudad, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, hicieron un recorrido por las plazas y vías públicas de la misma que a su juicio mejor encuadraran la Cruz, sin menoscabo del carácter monumental de la población, y no encontrando ninguno que satisficiera sus deseos, acordaron, no con absoluta unanimidad, informar favorablemente la propuesta de la Corporación Municipal.= Para emitir dictamen sobre este asunto, no por **[373]** sencillo menos interesante, creyó el que suscribe indispensable hacer un viaje a la ciudad de Ávila para conocer los sitios que, dentro de la población, fueron aceptables para tal objeto y compatibles en lo posible con los nobles deseos del Ayuntamiento de honrar la memoria de los caídos.= El sitio propuesto por el Ayuntamiento e informado favorablemente por la Comisión de Monumentos, es inaceptable, puesto que el emplazamiento de la Cruz de los Caídos sería en ámbito formado por el ángulo del crucero y la llamada Capilla de Velada de la Catedral, no lejos de la magnífica portada gótica que mira al Norte. Propone, por último, el que suscribe que de los distintos sitios que vio el que considera más aceptable y a su juicio mayores garantías ofrece de cierto, es la plazuela de Pedro Dávila, de forma rectangular y proporciones amplias, con magnífica arboleda y cuyo conjunto ofrece una bella perspectiva.

[Al margen] Informe referente a la Iglesia de Santa Águeda, en Burgos.
El Sr. Santa María lee los dos siguientes informes: Informe referente a la Iglesia de Santa Águeda, en Burgos: La Dirección General de Bellas Artes, remite a esta Real Academia el expediente para que se informe si procede la declaración de Monumento histórico artístico del Templo parroquial de Santa Águeda o Santa Gadea, en la ciudad de Burgos.= Nombrado el suscrito Ponente para informar sobre esta petición, tiene el honor de exponer lo que sigue:= Que para resolver con detenimiento este asunto ha bus-**[374]**cado por todas partes en el Templo de que se trata, algún resto de histórico o artístico valor del primitivo edificio y no ha

logrado el objeto que hubiera deseado, pudiendo asegurar que el aroma de la leyenda es lo único que se percibe en aquellos sagrados muros. Tal vez una excavación perita diera con algún resto o cimiento del siglo XI. Se sabe que en aquella época existía un templo en el lugar donde ahora se encuentra el actual, sin que en este se descubra vestigio alguno de la primitiva construcción. El muro del Evangelio en la actual Iglesia de Santa Águeda se cubre exteriormente con tierra de la Cuesta de la Ballena, nombre que se da a la parte baja del Cerro del Castillo de Burgos.= En la actualidad, ningún resto tangible del gran acontecimiento histórico se descubre por parte alguna.= Por tanto, el que suscribe declara no haber lugar a lo solicitado.

[Al margen] Informe a favor del Hospital de la Inmaculada Concepción, en Burgos.
Informe sobre declaración de Monumento histórico-artístico del Hospital de la Inmaculada Concepción, en Burgos: La Dirección General de Bellas Artes remite a esta Real Academia el expediente incoado por el Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos, solicitando la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del Hospital de la Concepción de aquella ciudad.= El que suscribe conoce bien el asunto que la Academia le ha encomendado, y por ello en este dictamen anuncia que sólo ha de añadir algu-**[375]**nas palabras al informe aprobado por aquella Comisión Provincial de Monumentos y que obra en el expediente de su razón.= El Hospital de la Concepción de Burgos está edificado en la que siempre se llamó calle de Madrid, itinerario que desde el siglo XVII venía marcando la ruta que cabeza de Castilla con la capital de España. La Concepción, como allí generalmente se le denomina, es edificio amplísimo interiormente y con una suntuosa y artística fachada al exterior.- Su paramento principal, obra magnífica, está bien conservado, mostrando fina decoración en sus ventanas y portadas, lo cual lo atesora y embellece.- Es, por tanto, el Hospital de la Concepción un Monumento artístico de gusto español muy característico.= En la calle de Madrid existían no hace mucho tiempo cuatro edificios estimables. Era por lo tanto aquella calle una vía monumental. San Agustín, San Luis y Las Calatravas han desaparecido. Hoy sólo existe uno: La Concepción, y si este edificio desapareciese habrianse demolido los cuatro Monumentos que en la referida calle de Madrid poseía Burgos, actitud que a juicio de la ponencia, por respeto al Arte se debe evitar a todo trance.= Además de estas manifestaciones de arte, el Monumento en cuestión evoca recuerdos históricos dignos de aprecio. Uno de ellos es el de que el Hospital de la Concepción está en el camino de Santiago y en él se alojaron peregrinos de gran parte de España por su bella grandiosidad y buen acomodo para el viajero.= Por **[376]** consiguiente, en cuanto al arte se sabe que en su decorado trabajaron los Siloé y en cuanto a su historial, en el edificio de la Concepción se albergaron miles de peregrinos que iban y venían de Santiago.= Estas razones son suficientes, a juicio de la ponencia que suscribe, para proponer a la Academia de San Fernando que apruebe este informe, en el que se aboga por la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del Hospital de la Concepción, de Burgos
Son aprobados los dos anteriores dictámenes.

[Al margen] Informe a favor de la Iglesia matriz de Santa María, en San Sebastián.
El secretario que suscribe da lectura a los dos informes siguientes:
Informe emitido por el Sr. Salaverría sobre declaración de Monumento a favor de la Iglesia matriz de Santa María, en San Sebastián: Me entrega la Comisión Central de Monumento de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando la petición hecha por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos Artísticos de Guipúzcoa, para la declaración de Monumento a favor de la Iglesia matriz de Santa María, en San Sebastián. El que esto

suscribe ha leído detenidamente la memoria firmada por el Secretario de aquella Comisión, en la cual se acumulan datos y detalles que concretan y justifican en el orden arquitectónico, de la historia y del arte, las causas determinantes de la petición. Tras las sucesivas transformaciones de estilo, la Iglesia de Santa María es uno de los más bellos **[377]** ejemplares del arte barroco español una prolija descripción textual y gráfica de tan preciado monumento. D. José Peñuelas y Juez Sarmiento tiene un concienzudo trabajo que, sobre dicha Iglesia, se publicó en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, reproducido en la petición hecha por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Guipúzcoa, trabajo que considero tan acertado y completo que creo innecesario repetir datos que tan bien expuestos se encuentran en dicha petición. Únicamente me referiré al resumen que hace de su estudio y que dice: El interior de la Iglesia es rico y severo, siendo de notar esto, que en el arte barroco no es frecuente, por cuanto su aspecto profano desdice a veces del espíritu religioso; pero aquí, por el contrario, no desmerece comparándolo con otras iglesias. Sin duda alguna es la característica que podemos señalar en el arte barroco de las Provincias Vascongadas, la severidad tan propia del carácter vascongado.= Como diseñadores de los altares de este Templo parroquial, contribuyeron Ventura Rodríguez y Diego de Villanueva. Este último, Director que fue de la Academia de San Fernando, diseñó el altar mayor, dedicado a la Virgen del Coro, patrona de la ciudad. En los diversos altares del templo hay buenas tallas de Roberto Michel, Felipe de Arizmendi y Juan de Mena. Todo ello presta -como dice muy acertada-**[378]**mente el dictamen de la Comisión Provincial - categoría sobresaliente al interior de la Iglesia, ya apellidada Mayor por el Emperador Carlos I en Real Cédula de 13 de Abril de 1522.= La magnificencia del templo da idea de la esplendidez con que la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas atendió a su construcción con los inagotables recursos de su próspera gestión mercantil, entre los años 1743 y 1764, valiéndose de la maestría de los constructores Francisco Hero, Pedro Ignacio de Lizardi y Miguel de Salezán.= Y aunque no entrara en el orden estricto de mis funciones juzgar el valor histórico de la petición hecha por la Comisión Central de Monumentos, he de poner también en los motivos que infunden mi criterio aquellos que convierten a la Iglesia matriz de San Sebastián su exposición viviente del que para los vascos fue en tiempo inmemorial acendrado lugar de fe y atributo de todas las manifestaciones de orden eclesiástico civil y cultural de la población, realidades pujantes de la Fe y del Derecho, creadores de un mundo pasado, del que nos queda lo más puro y noble de nuestras tradiciones; la historia y el arte están en la Iglesia de Santa María.= Por todo ello, quien esto afirma pone muy gustoso su opinión al lado de los que desde Guipúzcoa piden a la Dirección General de Bellas Artes la declaración que haya de revalorizar a los ojos del mundo uno de los más bellos exponentes de la cultura reli-**[379]**giosa y artística de la provincia de Guipúzcoa.
Es aprobado el anterior dictamen.

[Al margen] Informe a favor de los Jardines artísticos del Monasterio de Piedra, en Zaragoza.
Informe del Sr. Labrada relativo a los Jardines artísticos del Monasterio de Piedra, en Zaragoza: La Dirección General de Bellas Artes se dirige a esta Real Academia para que emita dictamen en el expediente incoado de declaración de Paraje pintoresco del Parque del Monasterio de Piedra, y adjunta varias fotografías, un plano y una detallada descripción que firma D. Manuel Lorente, Arquitecto conservador de Monumentos de la zona vasco-navarra.= El fin que persigue la declaración que ahora se solicita, es al cabo de varios siglos, el mismo que motivó a D. Alfonso II de Aragón para ceder dichos terrenos a los cistercienses, con objeto de que, estableciéndose allí, pudieran ser guarda y custodia permanente de las bellezas naturales que aquel lugar encierra.= La fundación del Monasterio de Piedra se debe,

pues, a un poeta: El rey D. Alfonso de Aragón, “el que trovó” como dicen los antiguos manuscritos; el primer trovador catalán de quien se tiene noticia cierta y consta ser autor de bellísimos versos lemosines dirigidos a una hermosa cuyo corazón la disputaba el célebre poeta Beltrán de Born, citado por el Dante.= Se sabe que a los pocos años de su fundación en 1195, el nuevo Monasterio era un opulento señorío rico y próspero, engrandecido por donaciones y legados, al que el Monarca concede absoluta jurisdicción sobre varios lugares circunvecinos, con facultad de poblarlos de cristianos o de sarracenos.= No es necesario hacer aquí un bos-**[380]**quejo histórico, pero sí deben recordarse dos hechos (los más citados por los cronistas) que contribuyeron a la celebridad que ha gozado a lo largo de varios siglos. Allí se inició la reforma de la Orden en España, merced al celo de Fray Joaquín de Vargas; reforma que acataron inmediatamente las Congregaciones de Castilla y Portugal; y allí, como tantos otros varones ilustres, tomó la cogulla D. Hernando de Aragón, nieto de Fernando el Católico, que fue después Comendador de Calatrava, Abad de Veruela, Arzobispo de Zaragoza, Virrey Capitán General del Reino de Aragón y Fundador de la Cartuja de Aula Dei cerca de Peñaflor.= Siendo muchas las noticias sobre la vida del Monasterio son extrañamente escasas las que hacen mención de su maravilloso enclavamiento en medio de aquellos grandes y solemnes panoramas que ofrece allí la naturaleza. Apenas podrían adivinarse por los relatos de los viajeros. Citemos como ejemplo de ello a D. Antonio Ponz, quien en su “Viaje de España”, carta tercera, dice lo siguiente: Con razón puede llamarse el Monasterio de Piedra, porque un río del mismo nombre, que sirve para sus usos, particularmente para regar una buena huerta y varios jardincillos de los Monjes, se precipita de un alto peñasco y sus aguas tienen la virtud de petrificar la madera y las yerbas. Las Cascadas, las Grutas, las Fuentes, la quietud del Lago, las arboledas, segura-**[381]**mente más frondosas aún que en el siglo XVIII, no le han impresionado, al parecer. Medio siglo más tarde, D. Pascual Madoz, en su Diccionario Geográfico-histórico, describe así el río en aquella zona que nos ocupa: Los valles que riega son poco dilatados, porque los angostan los montes y peñas por donde se precipita a veces hasta sesenta y dos varas de altura formando una vistosa cascada que llaman “Cola de Caballo”. Menos mal que a continuación, al describir el término que corresponde al Monasterio, añade: Comprende una laguna llamada los Argálides, donde se crían muchas truchas, cuatro Despeñaperros, incrustaciones de yerbas y árboles, estalactitas de varios colores y una cascada natural del río piedra que corre hacia el N.O.= Como puede observarse, no puede ser más parca, oscura e inexpresiva la descripción del Parque en ambos textos. Es difícil, si no imposible, imaginarse a través de ellos las bellezas sin par a que da lugar el perfil accidentado del terreno y el curso caprichoso del río, haciendo pensar si es que no vieron o no supieron percibir, como Campoamor, aquella gracia de un monte empenechado de cascadas, y la Gruta, que supera en hermosura real al mismo sueño; es acaso que resístense a creer tanta belleza, como escribió Cabestany en una décima admirable.= Cuando desaparece la vida del Monasterio bajo el golpe de las leyes desamortizadoras, pudo temerse que el abandono forzoso del recinto monástico y su consiguiente ruina, ocasionase también la del Parque, tan cuidadosamente respetado por los Monjes desde los lejanos **[382]** tiempos del Rey trovador. Pero el parque se salva, pues es de nuevo un poeta quien por misterioso designio se hace cargo de su propiedad y conservación, siendo desde entonces los devotos de la poesía los que acuden en peregrinación a aquel lugar de maravilla. A ellos se debe indudablemente el que los accidentes de aquel recinto sean conocidos por nombres tan sugestivos -verdaderos modelos de exactitud evocadora- como los del Lago del Silencio, El Vergel, Baño de Diana, Gruta del Artista, de la Bacante, la Carmela, etc. El florilegio poético del Parque del Monasterio de Piedra, está compuesto por los más esclarecidos ingenios literarios, cuya enumeración sería

prolija e innecesaria; como así mismo la de autoridades y personas del más elevado rango que también dejaron en aquellas páginas el recuerdo de su admiración.= Con razón pudo escribir D. Víctor Balaguer lo siguiente: La admiración que este acabado complejo de maravillas naturales despierta en cuantos lo contemplan ha arrancado inspiradísimas estrofas a la lira de los poetas. Sirvan de ejemplo además de los antes mencionados, los nombres de Núñez de Arce, Hartzenbusch, P. A. de Alarcón, Manuel del Palacio y muchos más, todos los cuales escribieron composiciones de la más alta calidad artística inspiradas en aquel grandioso espectáculo de la naturaleza.= También este Parque ha gozado siempre de las preferencias de los pintores: Carlos de Haes, cuyo **[383]** nombre se ha dado a una glorieta; Muñoz Degrain y Pradilla, por no citar sino a los más famosos, han pintado en aquel lugar cuadros muy notables.= La bibliografía del Monasterio de Piedra es ya muy extensa y se compone además de otros autores ilustres, como el ya citado Víctor Balaguer, Pérez Villamil, Quadrado, Daza de Campos, Sarthou y otros.= Es de desear, por último, que se pongan todos los medios posibles para que el caudal del río Piedra siga siempre su curso libre, accidentado y caprichoso; y que la "líquida curva de plata" de estas cascadas imponentes, como dijo Grilo con todo acierto, no corra el peligro de desaparecer absorbida por una geometría de cemento.= Por todo lo expuesto, esta ponencia estima que procede acceder a la declaración de Paraje Pintoresco del Parque del Monasterio de Piedra.
Es aprobado el citado informe.

[Al margen] Relativo a la Iglesia de San Antonio de los Alemanes, en Madrid.
El Sr. Conde de Casal, que asiste a la sesión en representación del Alcalde, consulta en nombre del mismo respecto de la posibilidad compatible con la urgencia de proteger, incluyéndola en el Catálogo de Monumentos Nacionales, la Iglesia de San Antonio de los Alemanes, sita en Madrid y propiedad de la Hermandad del Santo Refugio. Encarece la urgencia del acuerdo toda vez que el estado deplorable de dicho edificio exige una inmediata atención para reparar los daños sufridos y evitar otros inminentes.
Se acuerda que la Comisión Central de Monumentos solicite de la Academia la incoación de dicho expediente con toda urgen-**[384]**cia para que la Dirección General de Bellas Artes pueda facilitar aquellas cantidades necesarias a la restauración.
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Presidente declaró terminada la Junta a las diecinueve horas y treinta minutos.
De todo lo cual, como Secretario, doy fe.
José Francés [rubricado]